

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 794 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Juan Pablo Llorente Peña contra las empresas Vit Los Alpes, S.L. y Los Alpes Vifri, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia 328 de 2009, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la pretensión de la demanda de despido, interpuesta por Juan Pablo Llorente Peña contra las mercantiles Luis Pernas Vivero, Vit Los Alpes, S.L. y Los Alpes Vifri, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a las empresas demandadas, a estar y pasar por dicha declaración, declarando extinguida la relación laboral entre las partes y condenando a las empresas demandadas a abonar 30.670,57 euros en concepto de indemnización a favor de Juan Pablo Llorente Peña, así como el abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la notificación de la presente sentencia en cuantía de 49,27 euros diarios.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante, al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vit Los Alpes, S.L. y Los Alpes Vifri, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 29 de julio de 2009.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 8913